

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001301155	Fecha de emisión:	19-06-2018	Fecha de aceptación:	21-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	PAPELESA	Razón social:	PAPELESA C. LTDA.	RUC:	0990179085001	
Nombre del representante legal:	CASTELO GOYES MARIANA GERTRUDIS					
Correo electrónico el representante legal:	mcastelo@grupasa.com	Correo electrónico de la empresa:	mcastelo@grupasa.com			
Teléfono:	0996517810 0996485951 0996485947 0996485950 0996485950 042100777					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	5038217	Código de la Entidad Financiera:	210315	Nombre de la Entidad Financiera:
BANCO BOLIVARIANO						
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	ruth.cordero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h30 hasta 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca-Azuay, casa MIES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria

deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

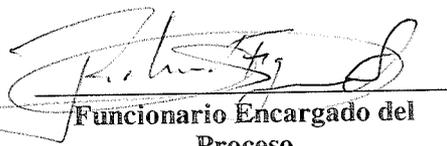
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

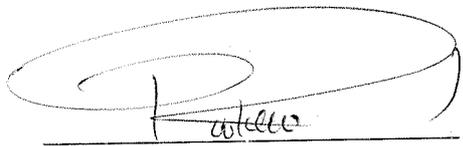
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

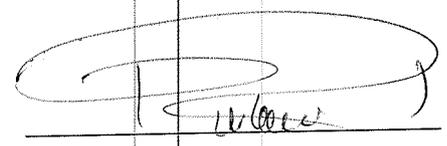
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**  
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



**Persona que autoriza**  
Nombre: LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN



**Máxima Autoridad**  
Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*  PAPEL A4 75GR MARCA: HIGH TECH - FABRICANTE: INTERNATIONAL PAPER - HUMEDAD: 3,8% - UNIDAD: RESMILLAS 500 HOJAS - PESO: 2,33 KG - LARGO: 29,7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR-M2 - OPACIDAD DEL PAPEL: 87% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL BOND - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: 98 %	5	3,2558	0,0000	16,2790	0,0000	16,2790	57 00 000 011 530804

<b>Subtotal</b>	16,2790
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,0000
<b>Total</b>	16,2790

<b>Número de Items</b>	5
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	16,2790

Fecha de Impresión: miércoles 20 de junio de 2018, 11:56:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001301154	Fecha de emisión:	19-06-2018	Fecha de aceptación:	21-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	ruth.cordero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h30 hasta 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Astimbay				
Observación:	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca-Azuay, casa MIES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

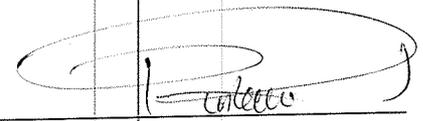
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
351400019	TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA / VIOLETA / ROJA*  TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA MARCA: BENE - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: FRC - COLOR: Azul / Negro / Violet/Roja - FABRICANTE: KORES - CAPACIDAD: 24 ml - MATERIAL: Tinta en base de agua - PRESENTACIÓN: Frasco dispensador flexible	2	0,3000	0,0000	0,6000	12,0000	0,6720	57 00 000 011 530804

<b>Subtotal</b>		0,6000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>		0,0720
<b>Total</b>		0,6720

<b>Número de Items</b>		2
<b>Flete</b>		0,0000
<b>Total de la Orden</b>		0,6720

**Fecha de Impresión:** miércoles 20 de junio de 2018, 11:55:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001301153	<b>Fecha de emisión:</b>	19-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-06-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b>	ruth.cordero@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 hasta 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay				
<b>Observación:</b>	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca-Azuay, casa MIES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

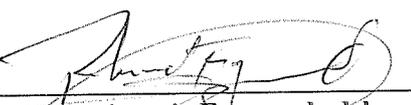
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

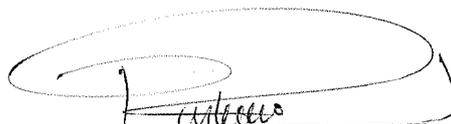
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

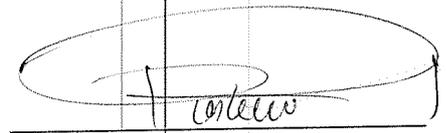
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920158	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3**  NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3 X 3" MARCA: SKYGLORY - MODELO: 3X3 - PESO: 160 gr - LARGO: 3 pulgadas - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: COLORES PASTELES - MATERIAL ADHESIVO: Emulsión acrílica a base de agua	5	2,5000	0,0000	12,5000	12,0000	14,0000	57 00 000 011 530804

- FABRICANTE: IMPORTACION
- CANTIDAD: Cubo 400 hojas
- MATERIAL: PAPEL
- PRESENTACIÓN: 80 hojas por color, 5 colores por paquete
- ANCHO: 3 pulgadas

<b>Subtotal</b>	12,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,5000
<b>Total</b>	14,0000

<b>Número de Items</b>	5
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	14,0000

**Fecha de Impresión:** miércoles 20 de junio de 2018, 11:55:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001301152	<b>Fecha de emisión:</b>	19-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 21-06-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b> 1791775643001
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	
<b>Teléfono:</b>	0983513186			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210384
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b> 2837728-2837729
<b>Persona que autoriza:</b>	LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b> ruth.cordero@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 hasta 16h00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay		
<b>Observación:</b>	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca-Azuay, casa MIES.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

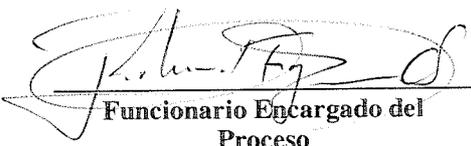
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

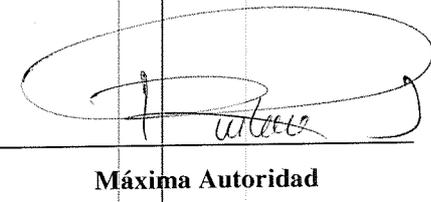
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

  
**Persona que autoriza**

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

Nombre: LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO*  <b>CORRECTOR TIPO ESFERO</b> MARCA: PASSOLA - COLOR: BLANCO - MATERIAL TINTA: Tinta correctora a base de agua - TIPO DE PUNTA: Provista de una bolilla mezcladora - TAPA: Tapa con clip de cierre perfecto - CONTENIDO NETO: 7 ml - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 13 cm - MODELO: T/ES	10	0,3000	0,0000	3,0000	12,0000	3,3600	57 00 000 011 530804

<ul style="list-style-type: none"> <li>- MATERIAL ENVASE: Plástico</li> <li>- FABRICANTE: IMPORTADO</li> <li>- ENVASE: Cuerpo Ergonómico de material plástico con válvula dosificadora</li> </ul>							
---	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	3,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,3600
<b>Total</b>	3,3600

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	3,3600

**Fecha de Impresión:** miércoles 20 de junio de 2018, 11:55:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001301151	Fecha de emisión:	19-06-2018	Fecha de aceptación:	21-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	ruth.cordero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h30 hasta 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca-Azuay, casa MIES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

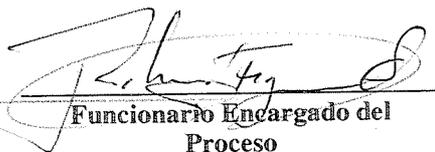
**APLICACIÓN DE MULTAS**

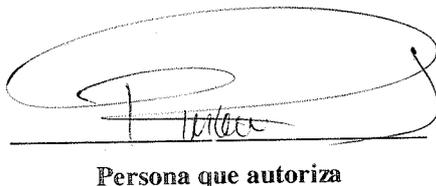
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

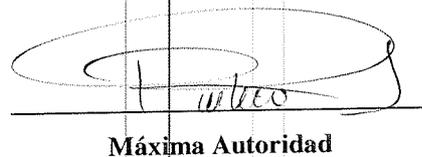
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

  
**Persona que autoriza**

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

Nombre: LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	RESALTADORES VARIOS COLORES*  RESALTADORES VARIOS COLORES MARCA: HILIGHTHER - DISEÑO: Punta biselada para trazos de 2mm a 5mm - FABRICANTE: IMPORTADO - MATERIAL TAPA: polietileno - MODELO: HILIGHTHER - PESO: 15 gr - LARGO: 10 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 8 mm - MATERIAL CUERPO: Polipropileno - MATERIAL FELPA: poliéster	5	0,2500	0,0000	1,2500	12,0000	1,4000	57 00 000 011 530804

- TAPA: Plástica							
- COLOR: Varios colores							

<b>Subtotal</b>		1,2500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>		0,1500
<b>Total</b>		1,4000

<b>Número de Items</b>		5
<b>Flete</b>		0,0000
<b>Total de la Orden</b>		1,4000

**Fecha de Impresión:** miércoles 20 de junio de 2018, 11:55:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001301150	<b>Fecha de emisión:</b>	19-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 21-06-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b> 1791775643001
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	
<b>Teléfono:</b>	0983513186			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210384
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b> 2837728-2837729
<b>Persona que autoriza:</b>	LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b> ruth.cordero@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b> EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b> ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b> CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b> EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b> 2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 hasta 16h00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay		
<b>Observación:</b>	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca-Azuay, casa MIES.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

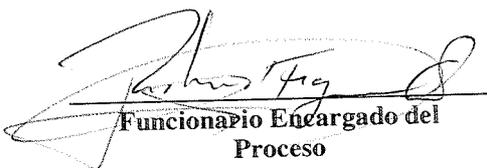
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

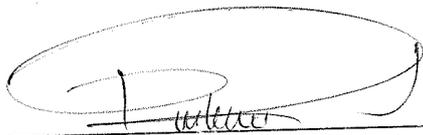
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

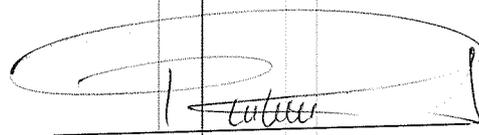
  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



**Persona que autoriza**

Nombre: LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN



**Máxima Autoridad**

Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000917	BORRADOR DE PIZARRÓN (MADERA Y TELA)*  BORRADOR DE PIZARRON (MADERA Y TELA) MARCA: generico - FABRICANTE: plastuniversal - ESPESOR: 2 cm - UNIDAD: 1 unidad - ANCHO: 5 mm - PESO: 17 gr - TIPO: - LARGO: 10 mm	2	0,3000	0,0000	0,6000	12,0000	0,6720	57 00 000 011 530804

- MODELO: Borrador para Pizarrón Plástico							
- MATERIAL PARTE SUPERIOR: PLASTICO							
- MATERIAL PARTE INFERIOR: FELPA							
- COLOR: varios							

<b>Subtotal</b>		0,6000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>		0,0720
<b>Total</b>		0,6720

<b>Número de Items</b>		2
<b>Flete</b>		0,0000
<b>Total de la Orden</b>		0,6720

**Fecha de Impresión:** miércoles 20 de junio de 2018, 11:54:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001301145	<b>Fecha de emisión:</b>	19-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-06-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b>	ruth.cordero@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 hasta 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay				
<b>Observación:</b>	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca-Azuay, casa MIES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

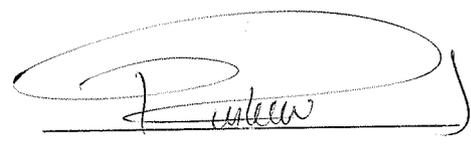
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

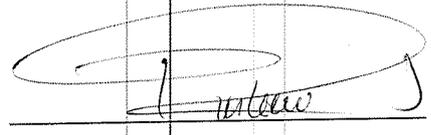
  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



**Persona que autoriza**

Nombre: LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN



**Máxima Autoridad**

Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

<b>DETALLE</b>								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA*	12	0,2500	0,0000	3,0000	12,0000	3,3600	57 00 000 011 530804
	<b>MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA REDONDA</b> <b>MARCA: SKYGLORY</b> - MATERIAL TAPA: Polietileno - COLOR DE LA TINTA: Negro - CANTIDAD DE TINTA: 3 gr - MATERIAL PUNTA: Material poroso - MATERIAL FELPA: Poliestireno en fibra - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: Polipropileno							

- LARGO: 127 mm
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- PESO ANILLO METÁLICO: 14 gr
- COLOR DEL CUERPO: Varios colores
- MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO
- PUNTA GRUESA
- DIÁMETRO DEL CUERPO: 14 mm
- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL

<b>Subtotal</b>	3,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,3600
<b>Total</b>	3,3600

<b>Número de Items</b>	12
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	3,3600

**Fecha de Impresión:** miércoles 20 de junio de 2018, 11:49:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001301144	<b>Fecha de emisión:</b>	19-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-06-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b>	ruth.cordero@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 hasta 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay				
<b>Observación:</b>	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca-Azuay, casa MIES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

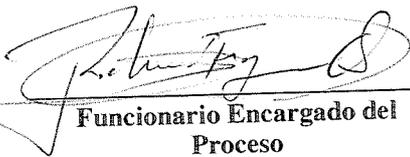
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

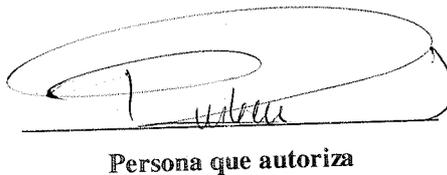
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



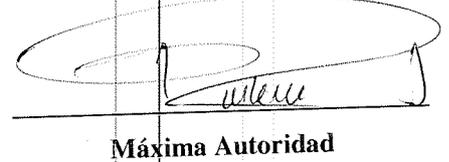
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



**Persona que autoriza**

Nombre: LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN



**Máxima Autoridad**

Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA*  MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA REDONDA MARCA: SKYGLORY - MATERIAL TAPA: Polietileno - PESO APROXIMADO (UND): 14 gr - COLOR DE LA TINTA: Rojo - CANTIDAD DE TINTA: 3 gr - DIÁMETRO: 14 mm - MATERIAL PUNTA: Material poroso - Polyester en fibra	12	0,2200	0,0000	2,6400	12,0000	2,9568	57 00 000 011 530804

- MATERIAL FELPA: Polyester en fibra
- MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: Polipropileno
- LARGO: 127 mm
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- COLOR DEL CUERPO: Varios colores
- MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA
- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL

<b>Subtotal</b>	2,6400
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,3168
<b>Total</b>	2,9568

<b>Número de Items</b>	12
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	2,9568

**Fecha de Impresión:** miércoles 20 de junio de 2018, 11:49:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001301143	<b>Fecha de emisión:</b>	19-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-06-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b>	ruth.cordero@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 hasta 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay				
<b>Observación:</b>	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca-Azuay, casa MIES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

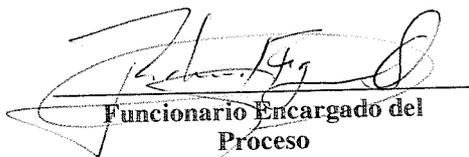
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

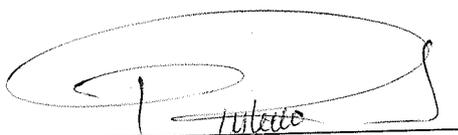
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

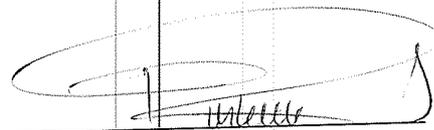
  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



**Persona que autoriza**

Nombre: LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN



**Máxima Autoridad**

Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000127	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS*  CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS MARCA: SKYGLORY - ELONGACIÓN: Método de Prueba Estándar Activo - MATERIAL RESPALDO: Polipropileno Biorientado - MATERIAL ADHESIVO: Emulsión acrílica a base de agua de presión sensible - FABRICANTE: ABRODESIVOS - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 micras	5	0,4200	0,0000	2,1000	12,0000	2,3520	57 00 000 011 530804

- MODELO: 2"X40 T
- PESO: 90 gramos
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- DIÁMETRO: 48 mm x 40 Yardas
- ESPESOR TOTAL: 38 micras
- COLOR: Transparente

<b>Subtotal</b>	2,1000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,2520
<b>Total</b>	2,3520

<b>Número de Items</b>	5
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	2,3520

**Fecha de Impresión:** miércoles 20 de junio de 2018, 11:48:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001301141	<b>Fecha de emisión:</b>	19-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 21-06-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b> 1791775643001
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	
<b>Teléfono:</b>	0983513186			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210384
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b> 2837728-2837729
<b>Persona que autoriza:</b>	LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b> ruth.cordero@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b> richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b> EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b> ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b> CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b> EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b> 2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 hasta 16h00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay		
<b>Observación:</b>	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca-Azuay, casa MIES.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

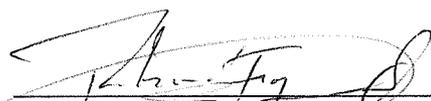
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

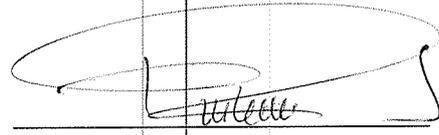
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

  
**Persona que autoriza**

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

Nombre: LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100173	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA*	500	0,1150	0,0000	57,5000	12,0000	64,4000	57 00 000 011 530804
	<b>ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA</b> MARCA: BIC - COLOR DEL CUERPO: Varios colores - MODELO: PFAB - DIAMETRO DEL CUERPO: 1 mm - INCLUYE: Tapa antiasfixiante para la punta - UNIDAD: 1 UND - TIPO DE TINTA: AZUL - MATERIAL CUERPO: PLASTICO - PESO: 4,5 gr - LARGO: 14cm - RENDIMIENTO: 1800 m de Escritura Continua							

- FABRICANTE: BIC							
- DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0,7 mm							
- MATERIAL PUNTA: METALICA							

<b>Subtotal</b>	57,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	6,9000
<b>Total</b>	64,4000

<b>Número de Items</b>	500
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	64,4000

**Fecha de Impresión:** miércoles 20 de junio de 2018, 11:48:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001301139	<b>Fecha de emisión:</b>	19-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 21-06-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b> 1791775643001
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	
<b>Teléfono:</b>	0983513186			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210384
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b> 2837728-2837729
<b>Persona que autoriza:</b>	LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b> ruth.cordero@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b> EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b> ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b> CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b> EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b> 2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 hasta 16h00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay		
<b>Observación:</b>	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca-Azuay, casa MIES.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

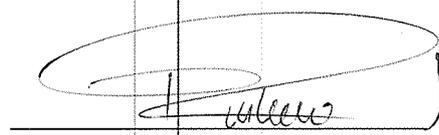
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000174	DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS*	2	2,5000	0,0000	5,0000	12,0000	56000	57 00 000 011 530804
	DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS MARCA: SKYGLORY - CAPACIDAD: Dispensa cintas de hasta 18mm x 50yds - COLOR: AZUL NEGRO ROJO - HOJA DE METAL: Robusta para el corte preciso - MODELO: SKY - MATERIAL PARTE SUPERIOR: Plástico - PESO: 800 gr							

- BASE: Estable antideslizante
- LARGO: 12 cm
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- ANCHO: 6 cm
- ALTO: 8 cm
- FABRICANTE: IMPORTADO

<b>Subtotal</b>	5,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,6000
<b>Total</b>	5,6000

<b>Número de Items</b>	2
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	5,6000

**Fecha de Impresión:** miércoles 20 de junio de 2018, 11:47:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001301136	<b>Fecha de emisión:</b>	19-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-06-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b>	ruth.cordero@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 hasta 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay				
<b>Observación:</b>	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca-Azuay, casa MIES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

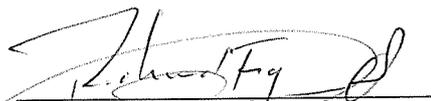
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

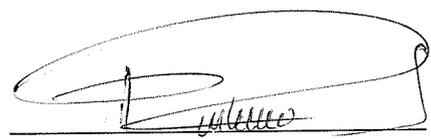
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

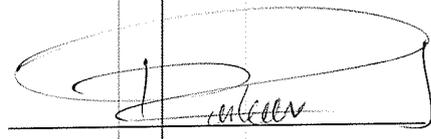
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000914	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ*  BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ MARCA: PELIKAN - MODELO: PZ-20 - PESO: 23 gr - LARGO: 5 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2 cm - MATERIAL: Goma de borrar - CONSISTENCIA: Suave - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: IMPORTADO - TIPO: Rectangular	50	0,1800	0,0000	9,0000	12,0000	10,0800	57 00 000 011 530804

<b>Subtotal</b>	9,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,0800
<b>Total</b>	10,0800

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	10,0800

**Fecha de Impresión:** miércoles 20 de junio de 2018, 11:46:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001301131	Fecha de emisión:	19-06-2018	Fecha de aceptación:	21-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico del representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	ruth.cordero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h30 hasta 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca-Azuay, casa MIES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

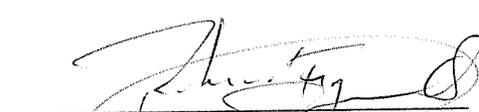
**APLICACIÓN DE MULTAS**

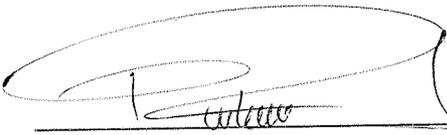
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

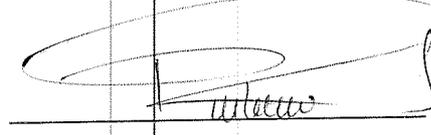
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del Proceso

  
Persona que autoriza

  
Máxima Autoridad

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

Nombre: LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES*	100	0.9800	0,0000	98,0000	12,0000	109,7600	57 00 060 011 530804
	<b>LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES</b> MARCA: CARIOCA - DIÁMETRO DE LA MINA: 1 mm - MINA: Tipo HB - FABRICANTE: PLASTUINIVERSAL - MODELO: TIPO HB - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 mm - PESO: 90 gr - LARGO: 16 cm - UNIDAD: 1 Caja de 12 Unidades - FORMA DEL CUERPO: Redondo - MATERIAL: MADERA GRAFITO							

COLOR: VARIOS

<b>Subtotal</b>		98,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>		11,7600
<b>Total</b>		109,7600

<b>Número de Items</b>		100
<b>Flete</b>		0,0000
<b>Total de la Orden</b>		109,7600

**Fecha de Impresión:** miércoles 20 de junio de 2018, 11:42:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001301132	Fecha de emisión:	19-06-2018	Fecha de aceptación:	21-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	ruth.cordero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h30 hasta 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca-Azuay, casa MIES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Quando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

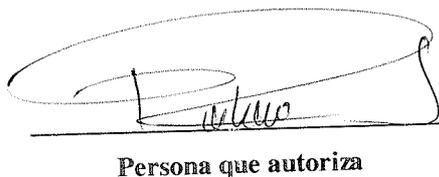
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

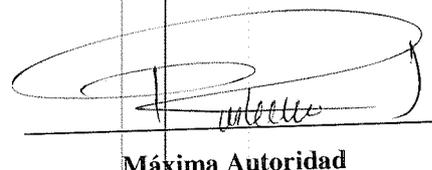
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000919	BORRADORES DE ESFERO Y LAPIZ GRANDE*  <b>BORRADORES DE ESFERO Y LAPIZ GRANDE</b> MARCA: PELIKAN - FABRICANTE: IMPORTADO - MATERIAL: Goma de borrar/PVC - CONSISTENCIA: Goma combinada para borrar trazos de lápiz y tinta de esfero - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 1,9 cm - LARGO: 4 cm - MODELO: BR-40	50	0,1140	0,0000	5,7000	12,0000	6,3840	57 00 000 011 530804

- PESO APROXIMADO (UND): 13 gr  
 - COLOR: ROJO Y AZUL

<b>Subtotal</b>	5,7000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,6840
<b>Total</b>	6,3840

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,3840

**Fecha de Impresión:** miércoles 20 de junio de 2018, 11:44:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001301133	<b>Fecha de emisión:</b>	19-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-06-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b>	ruth.cordero@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 hasta 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay				
<b>Observación:</b>	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca-Azuay, casa MIES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

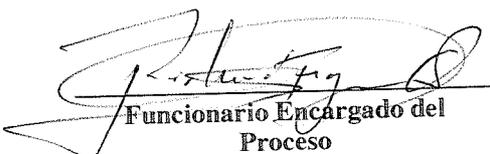
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

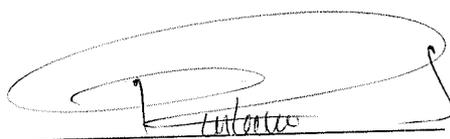
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

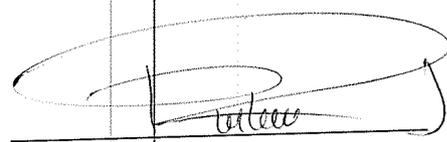
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES*  MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES MARCA: ARTESCO - MATERIAL TAPA: Polietileno - COLOR: Varios colores - CANTIDAD DE TINTA: 3 gr - MATERIAL PUNTA: Material poroso - Polyester en fibra - MATERIAL FELPA: Polyester en fibra - TIPO DE PUNTA: Biselada o Redonda	12	0,2800	0,0000	3,3600	12,0000	3,7632	57 00 000 011 530804

- PESO: 13 gr
- DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 mm
- MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: Polipropileno
- LARGO: 126 mm
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- MODELO: PUNTA GRUESA
- FABRICANTE: ARTESCO

<b>Subtotal</b>	3,3600
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,4032
<b>Total</b>	3,7632

<b>Número de Items</b>	12
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	3,7632

**Fecha de Impresión:** miércoles 20 de junio de 2018, 11:44:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001301134	<b>Fecha de emisión:</b>	19-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 21-06-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b> 1791775643001
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	
<b>Teléfono:</b>	0983513186			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210384
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b> 2837728-2837729
<b>Persona que autoriza:</b>	LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b> ruth.cordero@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b> EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b> ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b> CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b> EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b> 2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 hasta 16h00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay		
<b>Observación:</b>	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca-Azuay, casa MIES.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

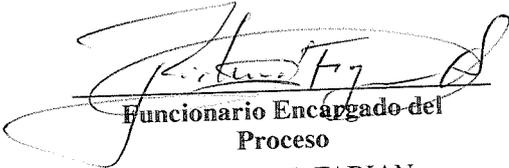
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

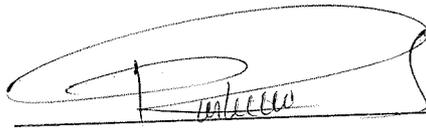
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

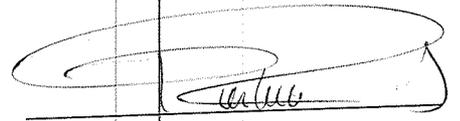
  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



**Persona que autoriza**

Nombre: LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN



**Máxima Autoridad**

Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001106	MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTUSO*  MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTUSO MARCA: SKYGLORY - ANCHO: 3/4 pulgada - MATERIAL SUSTRATO: Papel crepé - RESISTENCIA: 4 kg/cm - EXTENSIÓN: 40 yardas - COLOR: Crema - MATERIAL ADHESIVO: Hule natural - resina	5	0,4800	0,0000	2,4000	12,0000	2,6880	57 00 000 011 530804

- ADHESIÓN AL ACERO: 400 gr/cm
- FABRICANTE: ABRODESIVOS
- PEGAJOSIDAD: 5
- PESO: 50 gr
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- MODELO: 3/4X40

<b>Subtotal</b>	2,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,2880
<b>Total</b>	2,6880

<b>Número de Items</b>	5
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	2,6880

**Fecha de Impresión:** miércoles 20 de junio de 2018, 11:44:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001301135	<b>Fecha de emisión:</b>	19-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-06-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b>	ruth.cordero@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 hasta 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay				
<b>Observación:</b>	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca-Azuay, casa MIES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

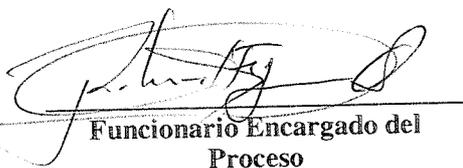
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

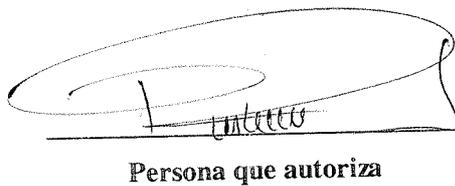
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

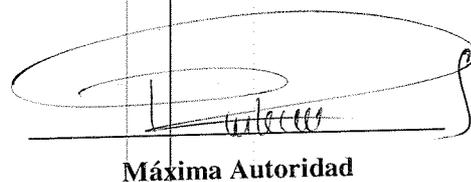
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001132	ALMOHADILLA PARA TINTA* ALMOHADILLA PARA TINTA MARCA: TECNIMATRIC COLOR: NEGRO	3	0,7075	0,0375	2,0100	12,0000	2,2512	57 00 000 011 530804

- FABRICANTE: TECNIMATRIC - MODELO: ALMOHADILLA PARA TINTA - PESO: 36 GR - LARGO: 11.5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 7.5 CM - MATERIAL INTERIOR: ESPONJA - ESPESOR: 1.8 CM - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	2,0100
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,2412
<b>Total</b>	2,2512

<b>Número de Items</b>	3
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	2,2512

Fecha de Impresión: miércoles 20 de junio de 2018, 11:45:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001301137	<b>Fecha de emisión:</b>	19-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-06-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b>	ruth.cordero@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 hasta 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay				
<b>Observación:</b>	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca-Azuay, casa MIES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

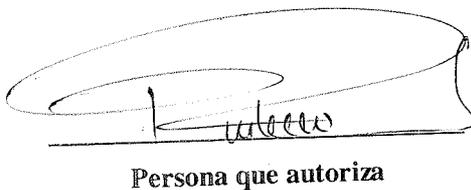
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

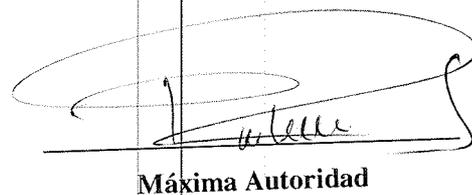
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000125	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 50 YDAS*	10	0,3480	0,0480	3,0000	12,0000	3,3600	57 00 000 011 530804
	CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS							

<p><b>MARCA:</b> COGECOMSA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 50 YDAS</li> <li>- PESO APROXIMADO (UND): 41 GR</li> <li>- DIÁMETRO: 18MM X 50 YDAS</li> <li>- ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR</li> <li>- ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS</li> <li>- MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO</li> <li>- COLOR: TRANSPARENTE</li> <li>- MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE</li> <li>- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.</li> <li>- ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS</li> <li>- UNIDAD: 1 UNIDAD</li> </ul>							
---	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>		3,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>		0,3600
<b>Total</b>		3,3600

<b>Número de Items</b>		10
<b>Flete</b>		0,0000
<b>Total de la Orden</b>		3,3600

**Fecha de Impresión:** miércoles 20 de junio de 2018, 11:47:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001301138	<b>Fecha de emisión:</b>	19-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 21-06-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b> 2837728-2837729
<b>Persona que autoriza:</b>	LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b> ruth.cordero@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b> EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b> ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b> CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b> EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b> EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 hasta 16h00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay		
<b>Observación:</b>	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca-Azuay, casa MIES.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

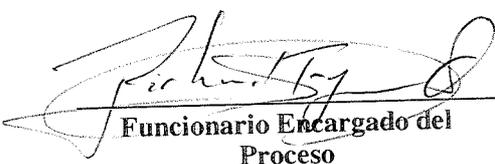
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

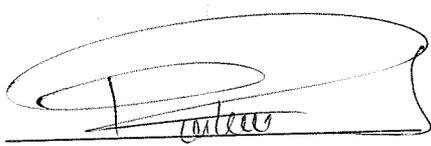
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

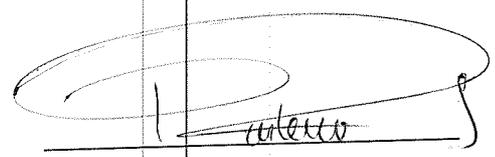
  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



**Persona que autoriza**

Nombre: LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN



**Máxima Autoridad**

Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U* SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U	5	0,6260	0,0760	2,7500	12,0000	3,0800	57 00 000 011 530804

**MARCA:** COGECOMSA  
 - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.  
 - PESO BRUTO: 91 GR  
 - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES  
 - ANCHO: 22,5 CM  
 - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,12 MM  
 - LARGO: 29,8 CM  
 - MODELO: SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U  
 - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA  
 - COLOR: AZUL, AMARILLO, ROJO Y VERDE  
 - MATERIAL: PLÁSTICO  
 - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS

<b>Subtotal</b>	2,7500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,3300
<b>Total</b>	3,0800

<b>Número de Ítems</b>	5
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	3,0800

**Fecha de Impresión:** miércoles 20 de junio de 2018, 11:47:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001301140	<b>Fecha de emisión:</b>	19-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-06-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b>	ruth.cordero@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 hasta 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay				
<b>Observación:</b>	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca-Azuay, casa MIES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

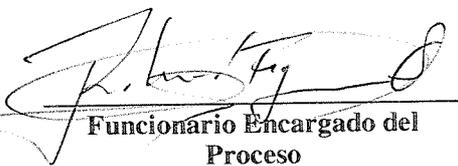
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

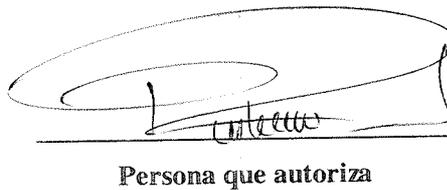
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

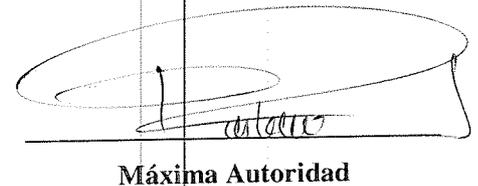
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290518	CARTULINA A 4 VARIOS COLORES* CARTULINA A 4 VARIOS COLORES MARCA: INSTANT PREPRINT - MATERIAL: CARTULINA	8	0,3515	0,0000	2,8120	12,0000	3,494	57 00 000 011 530804

<ul style="list-style-type: none"> <li>- COLOR: VARIOS COLORES</li> <li>- TOLERANCIA: 5 %</li> <li>- MODELO: CARTULINA BRISTOL A4</li> <li>- GRAMAJE: 135 G/M2</li> <li>- UNIDAD: 1 PAQUETE DE 25 UNIDADES</li> <li>- ANCHO: 21 CM</li> <li>- PESO: 213 GR</li> <li>- LARGO: 29,7 CM</li> <li>- FABRICANTE: KOBAX PAPER &amp; BOARD</li> </ul>							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>		2,8120
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>		0,3374
<b>Total</b>		3,1494

<b>Número de Items</b>		8
<b>Flete</b>		0,0000
<b>Total de la Orden</b>		3,1494

**Fecha de Impresión:** miércoles 20 de junio de 2018, 11:47:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001301142	<b>Fecha de emisión:</b>	19-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-06-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b>	ruth.cordero@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 hasta 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay				
<b>Observación:</b>	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca-Azuay, casa MIES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

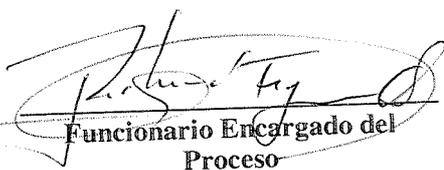
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

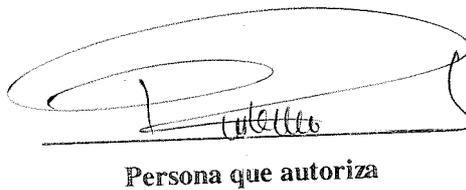
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

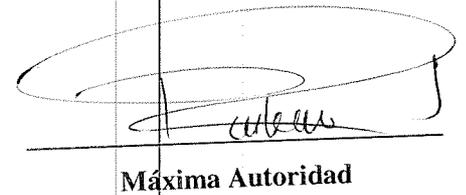
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA*	12	0,4490	0,0490	4,8000	12,0000	5,3760	57 00 000 011 530804

MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA C  
MARCA: CARIOCA  
- MATERIAL TAPA: POLIETILENO  
- MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA  
- MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA  
- COLOR DE LA TINTA: AZUL  
- CANTIDAD DE TINTA: 4 GR  
- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL  
- COLOR DEL CUERPO: AZUL  
- MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL  
- PESO: 14 GR  
- DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM  
- MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO  
- LARGO: 130 MM  
- UNIDAD: 1 UNIDAD

Subtotal	4,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5760
<b>Total</b>	<b>5,3760</b>

Número de Items	12
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>5,3760</b>

Fecha de Impresión: miércoles 20 de junio de 2018, 11:48:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001301146	Fecha de emisión:	19-06-2018	Fecha de aceptación:	21-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	ruth.cordero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h30 hasta 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca-Azuay, casa MIES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

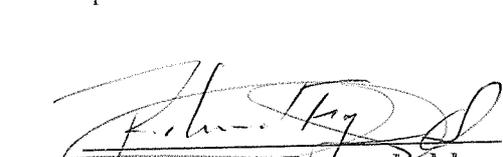
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

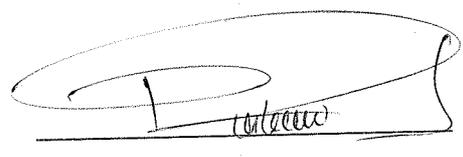
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

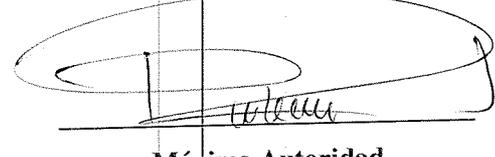
  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



**Persona que autoriza**

Nombre: LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN



**Máxima Autoridad**

Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000177	ESTILETE GRANDE*	2	0,6250	0,0250	1,2000	12,0000	1,3440	57 00 000 011 530804
	ESTILETE GRANDE							

MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES  
 - MODELO: ESTILETE GRUESO  
 - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL  
 - LARGO: 15 CM  
 - UNIDAD: 1 UNIDAD  
 - MATERIAL INTERIOR: METAL  
 - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE  
 PARA EVITAR LA CORROSIÓN  
 - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO  
 - COLOR: VARIOS COLORES  
 - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD  
 - PESO APROXIMADO (UND): 26 GR  
 - ANCHO: 25 MM

<b>Subtotal</b>	1,2000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,1440
<b>Total</b>	1,3440

<b>Número de Items</b>	2
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1,3440

Fecha de Impresión: miércoles 20 de junio de 2018, 11:53:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001301147	<b>Fecha de emisión:</b>	19-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 21-06-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b> 2837728-2837729
<b>Persona que autoriza:</b>	LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b> ruth.cordero@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b> EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b> ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b> CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b> EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b> EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 hasta 16h00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay		
<b>Observación:</b>	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca-Azuay, casa MIES.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscritos el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

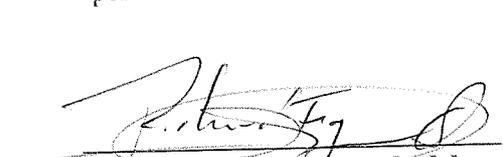
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

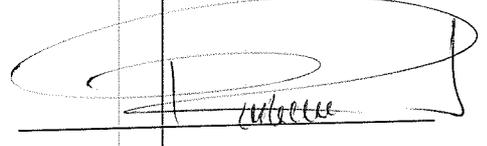
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500025	FLASH MEMORY 8 GB*  FLASH MEMORY 8 GB MARCA: MAXELL. UNIDAD: 1 UNIDAD	2	7,7635	0,2635	15,0000	12,0000	16,8000	57 00 000 011 530804

- ANCHO: 2 CM
- PESO: 8 GR
- LARGO: 5,6 CM
- CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 8 GB
- COLOR: VARIOS COLORES
- FABRICANTE: MAXELL
- MODELO: FLASH MEMORY 8 GB

<b>Subtotal</b>	15,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,8000
<b>Total</b>	16,8000

<b>Número de Items</b>	2
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	16,8000

**Fecha de Impresión:** miércoles 20 de junio de 2018, 11:53:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001301148	<b>Fecha de emisión:</b>	19-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-06-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b>	ruth.cordero@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 hasta 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay				
<b>Observación:</b>	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca-Azuay, casa MIES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

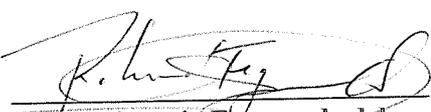
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

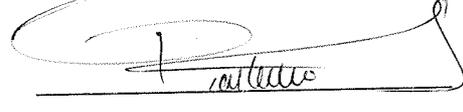
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

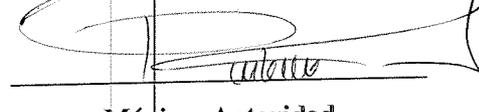
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000310	PAPEL PERIODICO 65X90 CM*	1	18,9975	0,7975	18,2000	12,0000	20,3840	57 00 000 011 530804
	PAPEL PERIODICO 65X90 CM							

**MARCA:** REPROPAL  
 - MATERIAL: PAPE PERIODICO  
 - COLOR: CAFE CLARO  
 - FABRICANTE: PROVEEDORA DE PAPELES  
 ANDINA S.A.  
 - MODELO: PAPEL PERIODICO 65X90 CM  
 - GRAMAJE: 45 GR/M2  
 - UNIDAD: 500 PLIEGOS  
 - PESO: 12 KG  
 - LARGO: 90 CM

<b>Subtotal</b>	18,2000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,1840
<b>Total</b>	20,3840

<b>Número de Items</b>	1
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	20,3840

**Fecha de Impresión:** miércoles 20 de junio de 2018, 11:54:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001301149	<b>Fecha de emisión:</b>	19-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 21-06-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b> 3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b> 2837728-2837729
<b>Persona que autoriza:</b>	LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b> ruth.cordero@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b> EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b> ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b> CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b> EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b> 2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 hasta 16h00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Astimbay		
<b>Observación:</b>	Los materiales se recibirán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicadas en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced en Cuenca-Azuay, casa MIES.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

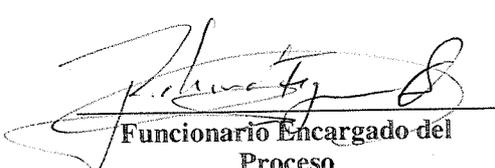
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

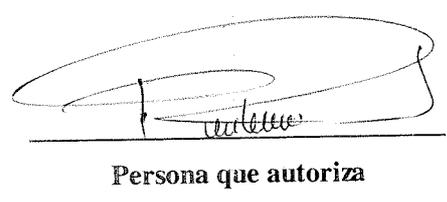
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

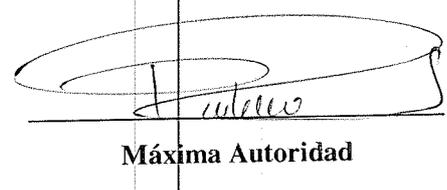
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: LIC. RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000412	BLOCK EJECUTIVO 40 HOJAS* BLOCK EJECUTIVO 40 HOJAS	500	0,5250	0,0250	250,0000	12,0000	280,0000	57 00 000 011 530804

**MARCA:** COGECOMSA  
 - MODELO: BLOCK EJECUTIVO 40 HOJAS  
 - CONTRAPASTA: CARTULINA  
 - UNIDAD: 1 UNIDAD  
 - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND  
 - ACABADO: ENCOLADO  
 - ALTO: 27,8 CM  
 - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.  
 - ESPESOR: 3 MM  
 - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA  
 - PESO APROXIMADO (UND): 143 GR  
 - GRAMAJE: 56 GR/M2  
 - ANCHO: 20,7 CM  
 - RAYADO: CUADROS / LÍNEAS  
 - COLOR: BLANCO

<b>Subtotal</b>	250,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	30,0000
<b>Total</b>	280,0000

<b>Número de Items</b>	500
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	280,0000

**Fecha de Impresión:** miércoles 20 de junio de 2018, 11:54:29